



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 19 JUN 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria de Invierno Año 2007, consistente en doce días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoria CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ, manifiesta que hará uso de dicho período a partir del día 25/6/2007 y hasta el día 06/07/2007, ambas fechas inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoria, CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ, hará uso de DOCE (12) días correspondientes a la Feria de Invierno 2007, a partir del día 25/06/2007 y hasta el día 06/07/2007, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134/2007.-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia